

**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELÚ PARA EL DEPORTE, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **CONVOCAN**

A personas jóvenes aficionadas<sup>1</sup> a la fotografía que tengan entre **12 y 29 años cumplidos** al cierre de la convocatoria, que sean mexicanas por nacimiento o extranjeras que radiquen en el país, a participar en el:

### **XII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA SOBRE DERECHOS HUMANOS 2022**

Prepárate, inscríbete a tiempo y no pierdas la oportunidad de ganar uno de los premios económicos que se otorgarán para las categorías "A", "B" y "C". Además, se entregarán preseas, reconocimientos impresos y premios en especie, así como menciones honoríficas.

**¡No te quedes fuera, participa en nuestro XII Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos 2022, gana uno de los premios y sé parte de esta tradición!**

**OBJETIVO:** Propiciar el interés por la cultura de los derechos humanos entre las personas jóvenes a través de la fotografía y promover una sociedad en la que se respeten los derechos humanos sin distinción de origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

## **BASES**

### **I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Las personas jóvenes interesadas que se encuentren entre los rangos de edad citados podrán inscribirse en las siguientes:

### **Categorías:**

- "A", 12 a 17 años
- "B", 18 a 23 años
- "C", 24 a 29 años

### **II. DEL REGISTRO**

Es muy fácil inscribirte, sólo tienes que ingresar a la página oficial **[www.ipn.mx/defensoria/concurso-nacional-de-fotografia.html](http://www.ipn.mx/defensoria/concurso-nacional-de-fotografia.html)**, del **27 de mayo al 14 de septiembre de 2022** y contar con la siguiente información:

a) CURP para el registro en la página oficial.

b) En el caso de personas extranjeras que radiquen en el país, será necesario contar con Constancia Temporal de CURP u otro documento probatorio de estancia legal.

Una vez que la persona participante haya concluido el registro, recibirá un correo electrónico de confirmación, dentro de los diez días hábiles siguientes.

c) No se recibirán inscripciones por teléfono ni por correo electrónico.

d) El registro se cerrará a las 23:59 horas del miércoles 14 de septiembre.

e) No se aceptarán inscripciones extemporáneas.

### **III. DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

El Comité Organizador estará integrado por una o varias personas representantes de cada institución convocante y tendrá como funciones determinar la presente convocatoria, difundirla a nivel nacional, recibir y gestionar el material fotográfico, así como proponer a las personas que integrarán el Jurado Calificador.

### **IV. DEL JURADO**

a) Será designado por el Comité Organizador, estará integrado por especialistas en fotografía y derechos humanos, quienes serán personas externas a las instituciones convocantes.

b) El jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por cada categoría, levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías

adicionales por categoría, las cuales formarán parte de una exposición.

c) El jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.

d) La decisión del jurado será inapelable.

e) Toda situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Organizador.

## **V. DE LAS FOTOGRAFÍAS**

1. Su descripción o representación deberá reflejar la situación del retorno y transición de la comunidad educativa (estudiantes, personas trabajadoras y docentes) a las actividades académicas presenciales en las condiciones de la nueva normalidad, luego de dos años de pandemia por COVID-19, relacionado con todos los aspectos del:

### **• Derecho a la Educación:**

Toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá ser gratuita y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las imágenes deberán mostrar diversos aspectos y retos de la adaptación a las medidas de prevención de contagios en la nueva realidad del ejercicio del derecho a la educación, como son:

### **a.- Procesos de Aprendizaje:**

En los entornos escolares, podrán estar enfocadas en las diversas modalidades de clases, las formas creativas adoptadas por el personal docente para facilitar estos procesos, las dificultades u obstáculos.

### **b.- Convivencia escolar:**

Las relaciones que se producen en torno a una comunidad educativa (personal docente, estudiantado, familias, personal trabajador) también podrán ser objeto de las imágenes.

### **c.- Recreación y deporte:**

Actividades que se desarrollan en las comunidades educativas, como clases de arte, baile o activación y educación física, el recreo, los juegos y la convivencia.

1. Se calificará la creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y su relación con las mencionadas temáticas en Derechos Humanos.
2. Se recibirán hasta dos fotografías por participante en formato JPG, en posición vertical, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente.
3. Deberán enviarse con un título o nombre que especifique la captación y aportación de la fotografía. Puede emplearse técnica a color o blanco y negro. Las fotografías pueden ser modificadas en su resolución, así como en los ajustes generales de brillo, contraste, saturación y equilibrio de color.
4. Serán descartadas las fotografías que hayan sido manipuladas para suprimir o sustituir elementos de la imagen original, con filtros añadidos a través de software de diseño, que combinen técnica en color y blanco y negro, que contengan firma, marca de agua o sello de identificación.
5. También serán descartadas las fotografías que hayan sido premiadas en la edición 2021 de este concurso.
6. Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso pertenecerán a sus autores y autoras, quienes autorizan a las instituciones convocantes para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos participantes, total o parcialmente, sin fines de lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, así como a resguardar dichos trabajos. En estos casos, las instituciones convocantes se obligarán a reconocer en todo momento

la autoría de la obra y citar como fuente al Décimo Segundo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

7. Las instituciones convocantes no se hacen responsables de violaciones a derechos de autor cometidas por las personas participantes.
8. El Instituto Politécnico Nacional conservará en depósito el material fotográfico del concurso, el cual podrá ser requerido por las instituciones convocantes, previa solicitud por escrito ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

## VI. DE LOS PREMIOS

Por cada categoría, las personas que integran el Jurado Calificador elegirán tres primeros lugares y una mención honorífica, a los cuales corresponderán los siguientes premios:

**1º. Lugar:** \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 m.n.) y una Tablet marca Lenovo.

**2º. Lugar:** \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 m.n.).

**3º. Lugar:** \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.).

**Mención Honorífica:** Presea y Reconocimiento Impreso.

Además, las personas ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría recibirán una presea, reconocimiento impreso y premio en especie; las menciones honoríficas también recibirán un premio en especie.

## VII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las instituciones convocantes publicarán los nombres de las personas ganadoras el lunes 17 de octubre de 2022, a través de sus páginas web oficiales y redes sociales.

## VIII. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el adecuado control en la entrega de premios, a las propuestas que resulten ganadoras se les solicitará la siguiente documentación:

- a) Credencial del INE o Pasaporte, o Cédula Profesional vigente, o Cartilla Militar.

- b) Constancia de Situación Fiscal del SAT.
- c) Estado de cuenta activa emitido por la institución bancaria donde se refleje la CLABE interbancaria y número de cuenta.
- d) Llenado de los instrumentos de captación socioeconómica y alta de beneficiario.

En el caso de las personas ganadoras de la Categoría "A" (12 a 17 años), será necesario que se acredite a una persona tutora con los requisitos antes enlistados, además de una identificación vigente del menor (acta de nacimiento, credencial de la escuela, CURP o pasaporte).

## INFORMES

Para dudas o aclaraciones, podrás acudir a las oficinas de la Defensoría de los Derechos Politécnicos ubicadas en el Edificio Adolfo Ruiz Cortines, planta baja, Av. Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07738, en un horario de 10:00 a 15:00 horas o comunicarte al teléfono 55 5729 6000, extensiones 57268, 57273 y 57295, y también a través de los siguientes correos electrónicos: aigonzalez@ipn.mx, cnfdh.ipn@gmail.com y concurso\_fotografia@ipn.mx.

CDMX, a 27 de mayo de 2022

---

<sup>1</sup> Debe entenderse como personas aficionadas a aquéllas que practican la fotografía de forma no profesional, es decir, quienes no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.